



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

25 de Mayo Nº 220| Villa de Soto – Córdoba | X5284AAP - Telefax 03549-480507 |

www.villadesoto.com

Villa de Soto, 10 de octubre de 2019.

Ref.: PUESTA EN VALOR FACHADA
INSTITUTO SANTO DOMINGO.

ORDENANZA Nº 1195 / 2019

VISTO:

La necesidad de contribuir por parte del Municipio en la puesta en valor de la fachada del Instituto Santo Domingo, en el marco del festejo del centenario de dicha institución, el que se realiza durante el mes de octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que, la celebración de los cien años de existencia del Instituto Santo Domingo de Villa de Soto configura una expresión cultural de gran importancia para la comunidad de nuestro pueblo.

Que, el nacimiento por aquellos años de la Congregación de las Hermanas Dominicanas de San José, sentaron las bases de lo que hoy es una de las instituciones educativas más importante de nuestra localidad.-

Que, asimismo, el edificio del Instituto Santo Domingo configura una de las construcciones arquitectónicas más antiguas de nuestro pueblo, y que le da una entidad cultural de relevancia.

Que, por ello es necesario proceder a contribuir por parte del Municipio de Villa de Soto a la renovación y puesta en valor de la fachada del Instituto Santo Domingo, ubicado en la Avda, José Ignacio Peralta de nuestra localidad.

POR TODO ELLO:

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO
SANCIONA CON FUERZA DE*

ORDENANZA:

Art. 1º.- CONTRIBUIR por parte del Municipio de Villa de Soto a la renovación y puesta en valor de la fachada del Instituto Santo Domingo, ubicado en la Av. José Ignacio Peralta de nuestra localidad.

Art. 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones necesarias a tales fines.

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-